

# EL EFECTO PLACEBO

---



Cuando usted toma un medicamento para una indicación concreta, pongamos disminuir la fiebre, aliviar el dolor o facilitar la conciliación de un sueño reparador, el resultado se hace evidente transcurrido un tiempo razonable y bien conocido. También pueden tomar fármacos para enfermedades más insidiosas, tales como la depresión o la

hipertensión. En estos casos, los medicamentos ejercen sus efectos de modo menos inmediato, si bien al cabo de un tiempo los resultados se pondrán de manifiesto, mejorando su estado de ánimo o regulando su tensión arterial, por citar estos dos clásicos ejemplos. Pero, ¿se pueden conseguir estos efectos terapéuticos usando sucedáneos, esto es, sustancias con la misma apariencia (color, forma farmacéutica) aunque carentes del principio activo que constituye la verdadera sustancia medicamentosa?. La respuesta, contra toda lógica, es sí, en algunos casos; si bien, con una matización: la persona debe estar convencida de que está tomando el auténtico fármaco. A esto se le denomina efecto placebo; esto es, la administración de sustancias inocuas o la aplicación de técnicas médicas banales que buscan aliviar una dolencia o algunos de sus síntomas usando "solo" el convencimiento del paciente de la bondad de tal modo de proceder. Curiosamente, estas mismas sustancias carentes de efectos sobre la salud, también pueden dar lugar a alguno de los efectos adversos que suelen asociarse al medicamento que remedan, lo que algunos llaman efecto nocebo.

Tal vez el ejemplo más entrañable y conocido de una actuación placebo es el que ejercen los padres ante un percance menor de un niño pequeño, quien cogido en brazos siente un alivio inmediato y cesa en su llanto. Pero también en esta técnica se fundamentan muchas técnicas no-médicas, desde la imposición de manos, la actuación de chamanes en algunas tribus, hasta los procedimientos claramente fraudulentos y peligrosos de la denominada "medicina alternativa" cuando se inmiscuyen en enfermedades graves, tales como el cáncer, abusando delictivamente de la desesperación de las personas que padecen estas patologías.

Es interesante conocer la semántica del término placebo: es la forma del futuro del verbo latino *placere* (complacer). Su uso como sustantivo

## EL EFECTO PLACEBO

---

procede del salmo 114, versículo 9, de la *Vulgata* que se incorpora a la liturgia de la Iglesia Católica Romana en el rezo de vísperas del Oficio de Difuntos (*Placebo Domino in regione vivorum*: Complaceré al Señor en la región de los vivos). Más tarde el epíteto sale del ámbito religioso, aplicándose a los aduladores, fámulos y serviles de los poderosos.

En el año 1811, un prestigioso diccionario médico (*Hooper's Medical Dictionary*) usa el término placebo definiéndolo como "toda medicación prescrita más para complacer al enfermo que para resultarle útil".

Hoy día, nadie conoce los mecanismos que explican el efecto placebo. Ante esta limitación, los estudios de las sustancias que aspiran a llegar a ser medicamentos deben evaluar su eficacia en estudios clínicos (o ensayos clínicos) que tengan en cuenta el efecto placebo. Y, simplificando en extremo, un medicamento se considerará eficaz si el beneficio que consigue supera ampliamente los resultados logrados con una sustancia placebo.

La estadística y la ética hacen posible que los resultados de estos ensayos clínicos sean fiables; y que los medicamentos disponibles tengan una eficacia contrastada y unos riesgos aceptables, perfectamente definidos, dentro de los márgenes seguridad que puede ofrecer el desarrollo actual de la ciencia médico-farmacéutica.

Es importante recordar que los ensayos clínicos (tal vez alguno de los lectores haya participado en alguno o se le haya propuesto hacerlo) han de basarse en cuatro principios fundamentales. Los dos primeros son de ámbito general: no-maleficencia, esto es, no hacer daño; y justicia: distribución equitativa de cargas y beneficios; y otros dos se entroncan en el ámbito de lo privado. Son éstos el derecho a ser tratados como individuos con nuestras peculiaridades (autonomía personal); y de conformidad con nuestro personal concepto de bienestar (beneficencia). Si se nos solicita la participación en un estudio clínico, estos cuatro principios deben ser explicados individualmente con claridad para que puedan ser comprendidos y asumidos. Se debe así mismo tener en cuenta que los ensayos clínicos suponen beneficios económicos para los centros que los realizan y los médicos que colaboran, circunstancia que puede soslayar, en algunos casos, los estrictos principios éticos en que deben basarse.

Zaragoza, 16 de enero de 2013

Dr. José Manuel López Tricas  
Farmacéutico especialista Farmacia Hospitalaria  
Farmacia Las Fuentes  
C/Florentino Ballesteros, 11  
50002 Zaragoza

